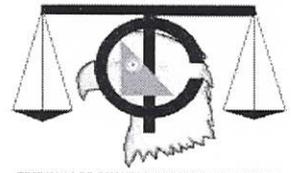




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 14 AGO 2018

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. JAR N° 103 del año 2016 caratulado: **“JAR 103-S/RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR IPAUSS”**, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto provincial N° 1696/2018 de fecha 15/6/2016, se aceptó la renuncia presentada por el señor Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia C.P. Diego Martín PASCUAS, con efecto a partir del 30/6/2018.

Que posteriormente, por Decreto provincial N° 1859/2018 de fecha 6/7/2018 se designó como Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia, al C.P. Luis María CAPELLANO.

Que en virtud de la renuncia y de la nueva designación decretada, mediante Resolución Plenaria N° 172/2018, se modificó el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 152/2018, disponiéndose que: *“...la Vocalía Legal, quedará integrada por el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO”*.

Que mediante Nota Interna N° 1.342/2018, Letra: T.C.P.-V.C. de fecha 17/7/2018, el Vocal Contador dio respuesta a la Nota Interna N°1296/2018, Letra: T.C.P.-V.L., manifestando que no posee inhibiciones para integrar la

A Vocalía Legal en las actuaciones del Visto.

JS

Que consecuentemente, corresponde tener por conformada la Vocalía Legal con el Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO y comunicarlo a las partes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 25 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

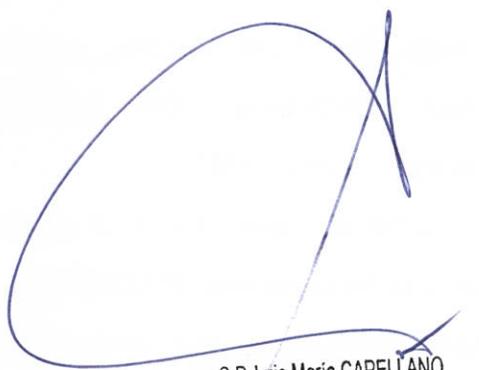
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por conformada la Vocalía Legal en las actuaciones del Visto con el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Vocal Acusador y a las acusadas Julieta Ivonne AGUIRRE y Ana Carmen VILLANUEVA.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

4 w **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 000 -/2018 - V.L.**


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia